

Regimiento de Cav.^a de Línea N.º 7.

69

Relacion de las Yeguas q^{ue} se han comprado p^{er} la faja de este Reg^{to} p^{er} la Mantencion de los Indios q^{ue} se hallan en este canton cuyo cargo deve abonar el Sr. Cor. D^{on} Juan Mant. Rozas seg^{un} Oficio del exp^{te} do^{cto} a este efecto granado en 11 de Ag^{to} de 1827.

	Pesos	Rs
Por treinta Yeguas compradas p ^{er} subsistencia de los Indios a 8 p ^{er} una	210	-
Por ocho id - - - - id - - - - id - - - - a 6 p ^{er} 4 rs id	48	-
Por treinta y ocho id - id - - - id - - - - a 6 p ^{er} - - -	228	-
Por dos potros - id - - - id - - - - a 8 p ^{er} - - -	16	-
Suma Total	506	Pesos.

Nota

A las de las Yeguas q^{ue} se manifestaron compradas p^{er} subsistencia de los Indios se han marcado sus fallos del Reg^{to} los quales deben ser repuestos p^{er} el dho Señor por haver sido con el mismo objecto q^{ue} los q^{ue} se expresan en la parte Relacion.

Fortalera de la Independencia. D^{to} 12 de 1827

N.º 13.º

Encomendado

Pase al Habilitar al Regimiento p^{er} la
Presencia al Sr. Cor. D^{on} Juan, y p^{er} el Sr. Comandante

Encomendado

Se Recibido de Manera

Al Sr. E. Juan Manuel Peros. la Cantidad de
Cinientos. Seis. Peros. que Expreso. el Anterior Cargo.

Puros Ay. 1^{ra}. Dibe 1823^{ra}

Feo de la Pena